



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

Ciudad de México 20 de noviembre de 2020.

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura*  
**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA**  
**CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

## **P R E S E N T E .**

El suscrito, Diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, AL INSTITUTO DEL DEPORTE, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL ALCALDE DE LA GUSTAVO A MADERO, DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE SIRVAN IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO, O EN SU CASO, DE REESTRUCTURACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA CARMEN SERDÁN DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO;** al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. La Ciudad Deportiva Carmen Serdán se encuentra ubicada en Avenida Loma la Palma número 200 esquina con Avenida La Corona, en Colonia Loma la Palma.



2. La Ciudad Deportiva fue fundada en 1985 e inaugurado por el presidente Miguel de la Madrid, cuenta con alrededor de 20 canchas de básquetbol, 6 de fútbol, 1 de fútbol rápido, varios campos de béisbol, área de juegos infantiles, ciclo-pista, área de patinaje, 6 canchas de voleibol y 2 canchas de frontón, así como áreas verdes.
3. En su interior también se localiza la oficina de la Dirección Territorial No.9 de la Alcaldía Gustavo A. Madero.
4. Se imparten clases de distintas disciplinas como boxeo, aeróbicos y se llevan a cabo distintas actividades para gente de la tercera edad en fin de semana pintura en acuarela para niños, durante el periodo vacacional se imparten cursos de verano.
5. La Ciudad Deportiva Carmen Serdán es un deportivo público localizado al norte de la Ciudad de México entre las colonias Chalma de Guadalupe, Loma la Palma y Valle de Madero de la Alcaldía Gustavo A Madero por lo que miles de familias son beneficiarias de los servicios que ofrece.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de la Ciudad de México establece como prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el



componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.

La Ciudad Deportiva Carmen Serdán es uno de los espacios públicos deportivos que a diario presta sus servicios a cientos de vecinos de Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y de manera muy en especial de las colonias Chalma de Guadalupe, Loma la Palma y Valle de Madero, por lo que se benefician de él miles de familias.

Este Centro Deportivo tiene como función principal el de contribuir al combate a la violencia y la delincuencia, por ubicarse en una de las zonas más marginadas de la Ciudad de México por diversos factores, siendo ejemplo de ellos el analfabetismo, la falta de espacios públicos para las actividades deportivas y recreativas y sin lugar a dudas la pobreza.

Es por lo anterior, que de conformidad a las políticas públicas implementadas desde el Gobierno Federal por nuestro Presidente, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el Gobierno de nuestra Jefa de Gobierno, la Dra. Claudia Sheinbaum para erradicar la violencia y disminuir la incidencia delictiva en el país y nuestra Ciudad, es que resulta por demás necesario crear, ampliar y reestructurar los espacios deportivos y de recreación para brindar a nuestros niños y jóvenes alternativas de desarrollo social, científico y deportivo.

Consciente de ello y por la dimensión de la población que atiende actualmente, la Ciudad Deportiva Carmen Serdán, es que estimamos necesario que sus instalaciones y áreas internas se mejoren y en su caso, se reestructuren, para seguir brindando con calidad y eficiencia los servicios



para lo cual fue creada y de los cuales nuestros vecinos sigan beneficiándose en mayor número y comodidad.

Atento a lo señalado es que con el presente producto legislativo se pretende involucrar a las autoridades locales responsables para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones creen un programa de fortalecimiento, mejoramiento, y en su caso, reestructuración de las áreas que integran la Ciudad Deportiva Carmen Serdán.

### CONSIDERANDOS

**ÚNICO.** Que de acuerdo a la Constitución Política de la Ciudad de México que a la letra dice:

1. Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura. De manera enunciativa y no limitativa, tienen derecho a:

**" g) Ejercer en libertad su derecho a emprender proyectos, iniciativas y propuestas culturales y artísticas;...**

*Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias protegerán los derechos culturales. ...*

*Asimismo, favorecerán la promoción y el estímulo al desarrollo de la cultura y las artes. Los derechos culturales podrán ampliarse conforme a la ley en la materia que además establecerá los mecanismos y modalidades para su exigibilidad...."*

*Artículo 8 ,apartado e inciso b*



*E. Derecho al deporte*

*Toda persona tiene derecho pleno al deporte. El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual: ...*

*b) Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad.*

...

*Artículo 16, apartado G*

*G. Espacio público y convivencia social*

*1. En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.*

*Las autoridades de la Ciudad garantizarán el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público; en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción o disminución. Todas las personas tienen la obligación de respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes....*

*6. La Ciudad de México garantiza el derecho a realizar actividades de ocio, esparcimiento, recreativas, artísticas y turísticas, privilegiando el interés público. Las actividades comerciales y de servicios vinculadas con este derecho deberán contar con permiso de las alcaldías.*



*El Gobierno de la Ciudad y las alcaldías, en los ámbitos de su competencia, definirán programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con la participación ciudadana. ...*

*Artículo 53 apartado A, Numeral 2, fracción I*

*2. Son finalidades de las alcaldías:*

*I. Ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial;...*

*XVI. Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna;*

*XVII. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público; ...*

*Numeral 12 fracción IX*

*12. Las alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:...*

*IX. Educación, cultura y deporte; ...*

Y demás relativos y aplicables de nuestro marco normativo es que se presenta la:

## **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, AL INSTITUTO DEL DEPORTE, AMBOS DE LA CIUDAD DE**



**DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN** **morena**

**MÉXICO, Y AL ALCALDE DE LA GUSTAVO A MADERO, DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE SIRVAN IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO, O EN SU CASO, DE REESTRUCTURACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA CARMEN SERDÁN DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.**

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:

*Eleazar Rubio Aldarán*

954CE5AD86AB405...

**DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN**